



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

COMUNICADO N° 027-2019-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°011-2019-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, PRESENCIA DE *SALMONELLA*, EN MUESTRAS DEL RECURSO LAPA (*Fissurella sp*) EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) LAS MELLIZAS (S/C) – LA PLANCHADA / AREQUIPA

Señores:

EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOÑA
CAPITANÍA DE PUERTO DE MOLLENDÓ – PUESTO LA PLANCHADA
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, dar por finalizado la aplicación del **Plan de Contingencia: N° 011-2019-SANIPES/SDSA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 025-2019-SANIPES/DSFPA de fecha 17 de mayo de 2019, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reportes Rápidos¹**, emitió dos (02) resultados consecutivos del criterio sanitario *Salmonella*, los cuales se detallan a continuación:

MONITOREO 23.04.2019, ESTACIÓN LAS MELLIZAS S/C

Recurso: lapa (*Fissurella sp*): *Salmonella*: AUSENCIA/25 g de carne y líquido intravalvar

MONITOREO 30.04.2019, ESTACIÓN LAS MELLIZAS S/C

Recurso: lapa (*Fissurella sp*): *Salmonella*: AUSENCIA/25 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Supervisión Acuícola (SDSA), mediante Informe Técnico N° 078-2019-SANIPES/DSFPA/SDSA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *Salmonella*, evidenciando que éstos cumplen con los límites máximos de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: AUSENCIA/25 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados los días 28 de abril y 05 de mayo de 2019 respectivamente y las muestras corresponden al recurso lapa (*Fissurella sp*), procedentes del área de producción (banco natural) LAS MELLIZAS (S/C) – LA PLANCHADA / AREQUIPA.

Por lo tanto, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola, a través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA), dispone la reapertura del **área de producción** (banco natural) **LAS MELLIZAS (S/C) – LA PLANCHADA/AREQUIPA** a partir del 07 de mayo de 2019.

Surquillo, 17 de mayo de 2019

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
Sub Director de Supervisión Acuícola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Blg. Acuí. JUAN MANUEL IPANAQUE ZAPATA
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (e)

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

¹ Reporte Rápido N°EACI-CAL-0624-00722-AQP-LMZ, N°EACI-CAL-0673-00782-AQP-LMZ.
KAEG/ abqs